



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	134.300,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
6.	Inversiones reales	74.000,00
	Total presupuesto	225.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.200,00
4.	Transferencias corrientes	168.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.600,00
7.	Transferencias de capital	16.700,00
	Total presupuesto	225.000,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la aprobación del presente presupuesto podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En Castrillo de Murcia, a 27 de enero de 2026.

El alcalde pedáneo,
Diego Sancho Herrera